



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°139-2022-GR/MOQ

Fecha: ...25.de.marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según el Numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y mediante Ley N° 31365 - se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, según la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo I Alcances Generales, Artículo 23° Trámite de Modificaciones Presupuestarias y nuevas metas en el Nivel Institucional, numeral 23.2 "conforme al Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, según Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, numeral 50.1 del Artículo 50° Incorporación de Mayores Ingresos Públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente Artículo y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mismos que deberán provenir conforme a los numerales 1), 2), y 3) del mencionado Artículo;

Que, mediante Informe N° 603-2022-GRM/GRPPAT-SPRE, se solicita la Incorporación de Saldo de Balance, para la continuidad de diversas actividades en el presente Ejercicio 2022; por lo que, se procedió a aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 0002 Créditos Suplementarios, en la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Moquegua (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 63,602.00 soles); Unidad Ejecutora: 401 Salud Ilo (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios S/. 57,925.00 soles), (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 29,624.00 soles) en la **Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorícese la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos como Saldos de Balance a través de Créditos Suplementarios en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/. 151,151.00 soles** (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	SI	151,151.00
1.9	Saldos de Balance	SI	151,151.00
1.9.1	Saldos de Balance	SI	151,151.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	SI	151,151.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	SI	151,151.00
TOTAL FTE.FTO. RD.:		SI	151,151.00
TOTAL INGRESOS:		SI	151,151.00





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **139-2022-GR/MOQ**

Fecha: ...**25 de marzo del 2022**

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: **200 REGION MOQUEGUA-TRANSPORTES (0882)**

: 0047 ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2523700 CREACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

ACTIVIDAD

: 4000131 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 63,602.00

SUB TOTAL:

S/ 63,602.00

TOTAL U.E. 200:

S/ 63,602.00

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: **401 REGION MOQUEGUA - SALUD ILO (1172)**

PRODUCTO / PROYECTO

: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

ACTIVIDAD

: 3000001 ACCIONES COMUNES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

RUBRO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 5,000.00

SUB TOTAL:

S/ 5,000.00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 11,124.00

SUB TOTAL:

S/ 11,124.00

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

ACTIVIDAD

: 5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 3,100.00

SUB TOTAL:

S/ 3,100.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD

: 5004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 4,125.00

SUB TOTAL:

S/ 4,125.00





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº139-2022-GR/MOQ

Fecha: ...25.de.marzo del 2022

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/	7,000.00
	SUB TOTAL:	S/	7,000.00

PRODUCTO / PROYECTO : 3033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES
 ACTIVIDAD : 5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

5 GASTOS CORRIENTES

2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/	3,200.00
	SUB TOTAL:	S/	3,200.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
 PRODUCTO / PROYECTO : 3033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA
 ACTIVIDAD : 5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

5 GASTOS CORRIENTES

2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/	13,200.00
	SUB TOTAL:	S/	13,200.00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/	4,000.00
	SUB TOTAL:	S/	4,000.00

PRODUCTO / PROYECTO : 3033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD.
 ACTIVIDAD : 5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

5 GASTOS CORRIENTES

2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/	19,300.00
	SUB TOTAL:	S/	19,300.00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/	7,500.00
	SUB TOTAL:	S/	7,500.00

ACTIVIDAD : 5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº139-2022-GR/MOQ

Fecha: ...25 de marzo del 2022

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

	S/	10,000.00
SUB TOTAL:	S/	10,000.00
TOTAL U.E. 401:	S/	87,549.00
TOTAL FTE.FTO. RD.:	S/	151,151.00
TOTAL EGRESOS:	S/	151,151.00



ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad (es) Ejecutora (s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Remítase copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto (05), Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidades Ejecutoras: 200 Transportes Moquegua, 401 Salud Ilo, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL